

DIRECTV
BASES DEL CONCURSO

“LA LIGA – ULTIMATE CHALLENGE – GUESS THE RESULT”

1. Compañía organizadora

DIRECTV Latin America, LLC, con oficinas en 285 Madison Avenue, piso 25, Nueva York, NY, 10017, y sus siguientes subsidiarias (en adelante el “Organizador”): (i) DIRECTV Argentina S.A., con domicilio en la calle Capitán Justo G. Bermúdez 4547 (1605) Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, (ii) DIRECTV Chile Televisión Limitada, con domicilio en Avenida Vitacura N° 4.380, piso 15, comuna de Vitacura, Santiago, Chile, (iii) DIRECTV Ecuador C. Ltda., con domicilio en Santa Fe Torre Corporativa, ubicada en Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey (iv) DIRECTV Colombia Ltda., con domicilio en Autopista Norte N° 103 – 60, Bogotá Colombia, y (v) DIRECTV de Uruguay Ltda, con domicilio en Rambla República de México 5747, Montevideo, Uruguay.

El Organizador ha establecido las presentes Bases para el Concurso denominado “**LA LIGA – ULTIMATE CHALLENGE – GUESS THE RESULT**” (en adelante el “Concurso”) el que se llevará y desarrollará a través de la cuenta de Instagram @DIRECTVSports (el “Sitio”).

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el Concurso (“Participante”) expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases (en adelante, las “Bases”), las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y la adhesión a estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo por parte del Participante. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, así como de suspender, terminar o declarar desierto el Concurso, en todo momento y a su exclusivo criterio, en los términos y disposiciones establecidos en las leyes de cada país participante (en adelante el “Territorio”)

3. Concurso

Las personas interesadas en participar y que reúnan todos y cada uno de los requisitos mencionados en las presentes Bases, (en adelante el/los “Participante/s”) para participar deberán: (i) Seguir la cuenta de Instagram de @DIRECTVSports, (ii) Dejar un comentario en **el posteo de la cuenta de @DIRECTVSports de cualquiera de las tres jornadas de LaLiga Santander mencionadas más adelante e indicar el resultado del partido de que se trate**; (iii) Ser un cliente activo de Directv Pospago o Directv prepago o Directv GO con anterioridad al 28/03/22 y (iv) que su cuenta no posea deudas. Las publicaciones se realizarán todos los lunes previos al partido del que se trate, y se podrá participar hasta las 00:00hs del día previo a dicho partido. Dichos requisitos deben reunirse durante el Plazo de Vigencia y al momento del sorteo, según se indica en la Sección 4 más adelante.

Las publicaciones se realizarán para las siguientes jornadas de LaLiga Santander:

- 1) Reto 1. Jornada 30. FC Barcelona – Sevilla FC. // **Posteo el 29/03** – Sorteo el 04/04.
- 2) Reto 2 “Guess the result” jornada 32. Sevilla FC – Real Madrid. // Posteo el 11/04 – Sorteo el 18/04.
- 3) Reto 3 “Guess the result” jornada 34. Partido a ser confirmado // Posteo el 25/04 – Sorteo el 02/05.

El Concurso aplica solo para los Participantes de los países de Argentina (con excepción de las provincias de Córdoba, Mendoza y Tierra del Fuego), Chile, Colombia, Ecuador (continental), Uruguay y Perú.

4. Selección de los Ganadores

El Organizador seleccionará los Participantes conforme a lo descrito en la Sección 4 de estas Bases para cada Premio. Dieciocho (18) Participantes (3 por cada país indicado en la sección 3 más arriba), serán los ganadores del Concurso (“Ganadores”) siendo seleccionado 1 ganador por país en cada una de las 3 fechas o jornadas de la Liga Santander. Cada uno de ellos ganará un Premio.

El Organizador contactará a cada uno de los Ganadores del Concurso a través de mensaje privado de Instagram. El Concurso está previsto para terminar el 2 de mayo de 2022.

El Concurso consiste en las partes A y B de esta Sección 4 de las Bases.

- A. Acertar el resultado del partido de la jornada o fecha de LaLiga Santander de la que se trate.
- B. Sobre la totalidad de los Participantes que hayan contestado correctamente la pregunta de trivía, se realizara un sorteo a fin de elegir a un (1) ganador por cada país por cada una de las 3 fechas o jornadas de LaLiga Santander.

Las condiciones de acceso y/o entrega de los Premios se detallan más abajo.

5. Participación

Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”) al momento de participar:

- a. Haber aceptado y encontrarse en cumplimiento de estas Bases;
- b. Ser persona natural con domicilio en uno de los siguientes países: Argentina (excluyendo las personas domiciliadas en las provincias de Córdoba, Mendoza y Tierra del Fuego), Chile, Colombia, Ecuador (continental), Perú, y Uruguay;
- c. Tener mínimo de dieciocho (18) años de edad. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso;

- d. Ser un cliente activo de Directv Pospago, Directv Prepago y/o Directv GO al 28/03/22
- e. No presentar deuda en su cuenta
- f. No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - i. Ser empleado del Organizador, ni persona relacionada a ésta. Por Organizador se incluye asimismo a cualquier agencia, sub-agencia, representante comercial y cualquier otra empresa vinculada societariamente o contractualmente con este último;
 - ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso;
 - iii. Ser el escribano/notario público que intervenga en este Concurso o el personal de su notaría, en caso de ser aplicable;
 - iv. Ser un Funcionario de Gobierno. Para efectos de la presente cláusula, el término “Funcionario del Gobierno” tendrá el siguiente significado: (i) el funcionario o empleado de cualquier gobierno o cualquier departamento, agencia o entidad, incluyendo entidades propiedad de o comercialmente controladas por el gobierno; (ii) un oficial o empleado de alguna organización internacional; (iii) cualquier persona actuando con facultades oficiales para o en nombre de cualquier gobierno, departamento, agencia o entidad u organización pública internacional; (iv) cualquier partido político o funcionario perteneciente a dichos partidos; (v) cualquier candidato a un cargo oficial; o, (vi) cualquier otra persona, individuo o entidad bajo la dirección o actuando en beneficio de cualquier persona o entidad descrita en los numerales anteriores.
 - v. Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

El cumplimiento de las Condiciones deberá concretarse durante toda la vigencia del Concurso y hasta la entrega del Premio inclusive (ambos conceptos definidos más adelante), y será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias para ser Participante, o no cumplan con las Bases.

Cada Participante podrá participar del Concurso una (1) sola vez por cada fecha o jornada de LaLiga Santander, independientemente de la cantidad de cuentas que tenga con el Organizador.

6. Duración – Plazo de Vigencia

El plazo del concurso será desde el día 29 de marzo de 2022 hasta el 2 de mayo de 2022 (el “Plazo de Vigencia”). Este plazo será inamovible.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, anular o repetir el Concurso, este hecho se notificará a los Participantes a través del Sitio, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente Concurso.

7. Gratuidad

La participación en el presente Concurso será gratuita y sin obligación de compra.

8. Premios

Habrán 1 Ganador por país del Territorio (es decir, Argentina (excluyendo las provincias de Córdoba, Mendoza y Tierra del Fuego), Chile, Colombia, Ecuador, Perú, y Uruguay) por cada una de las tres (3) fechas o jornadas de LaLiga Santander, alcanzando por lo tanto un total de dieciocho (18) Ganadores para la totalidad del Concurso, los cuales serán seleccionados por su participación vía el Sitio.

Cada Premio consistirá en lo siguiente:

- Un balón Puma, una camiseta oficial de cualquiera de los equipos que participan de LaLiga Santander y una bufanda de LaLiga Santander.

8.1. Condiciones y Requisitos para los dieciocho (18) Premios

Adicionalmente a las otras condiciones y términos de estas Bases, para el Premio, se establecen las siguientes condiciones y términos:

- a. Cualquier porción del Premio puede ser cancelado por causas de fuerza mayor y sin previo aviso, sin incurrir en penalidad alguna para el Organizador.
- b. El Concurso quedará limitado a la obtención de un único Premio por Ganador por cada una de las 3 jornadas o fechas de LaLiga Santander. Los Premios no canjeables por su valor en dinero.
- c. El Premio deberá ser retirado en las oficinas de DIRECTV correspondientes a cada país, cuya dirección se indica a continuación y será informada a cada ganador mediante mensaje de Instagram.

Perú: Calle Emilio Velarde 194 Dpto 102 Urb. Vista Alegre, Santiago de Surco

Colombia: Calle 109ª #17-26 Bogotá

Chile: Exequiel Fernandez 1575, Ñuñoa, Santiago

Uruguay: Luis Bonavita 1266 Torre 4 piso 31. Montevideo

Ecuador: Aparicio Rivadeneira E3-20, Quito

Argentina: Guillermo White 4546, Munro.

En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega de los Premios inicialmente previstos, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlos por otros de igual o mayor valor y similares características.

9. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, del Sitio, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del Concurso por causas ajenas al Organizador y especialmente por actos externos de mala fe.

Asimismo, el Organizador no asume responsabilidad alguna por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto o demora en el funcionamiento o la transmisión, fallos en la línea de comunicaciones, robo o destrucción o acceso no autorizado al Sitio o modificación de las inscripciones o de los formularios de inscripción. El Organizador no es responsable de cualquier problema o mal funcionamiento técnico de algún equipo o falla, errores humanos de cualquier clase, o cualquier combinación de los mismos, incluida toda lesión o daño a las computadoras del Participante o de cualquier otra persona relacionado con, o que surja de su participación.

10. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, “Terceros”), para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

Los Ganadores permitirán que el Organizador o Terceros le saque fotos, haga filmes y produzca otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Ganadores, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Ganadores aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Ganadores declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Ganadores declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente desde ya y

por el sólo hecho de su participación en el Concurso, exentan de cualquier responsabilidad al Organizador o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

Los Participantes tendrán sobre sus datos personales todos los derechos y garantías que aseguran las leyes del país en donde se encuentren domiciliados.

En el caso de Argentina y de Uruguay, los Participantes titulares de los datos personales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 de Argentina, y en el artículo 14 de la ley 18.331 de Uruguay. Para Argentina, la Dirección Nacional De Protección De Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Asimismo, de acuerdo con el Art. 27, Inc. 3 de la Ley 25.326 de Argentina, y el Art. 21 de la Ley 18.331 de Uruguay: "el titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de sus datos de los bancos de datos" con fines de publicidad. Art. 27, 3er párrafo del Decreto 1558/01: "En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información."

En caso del Perú, la Organizadora aplica la presente política dentro del marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29733. . En ese sentido, con su participación, el Participante acepta que su información podrá ser compartida y/o transferida con la subsidiaria en el país (DIRECTV Perú S.R.L), sometiendo el tratamiento de la misma a la política de privacidad: <http://www.directv.com.pe/politica-de-privacidad.aspx>

En el caso de Colombia, el tratamiento de los datos personales del o los ganadores estará sujeto a la protección establecida en la Ley 1581 de 2012. Con la participación en el concurso, los participantes aceptan haber autorizado de manera expresa el Tratamiento de Datos conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, para que estos puedan usados por DIRECTV y transferidos a terceros países.

En el caso de Ecuador, el tratamiento de los datos personales del o los ganadores estará sujeto a la protección establecida en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y su reglamento.

En el caso de Chile, el tratamiento de los datos personales del o los ganadores estará sujeto a la protección establecida en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

11. Participaciones fraudulentas

11.1 En el caso que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del Concurso, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión. También podrá eliminarse la inscripción de aquel

Participante que participe más de una (1) vez por fecha o jornada de LaLiga Santander, independientemente de la cantidad de cuentas que tenga con el Organizador independientemente de la cantidad de cuentas que posea con el Organizador.

11.2 El Organizador se reserva el derecho a verificar la validez y originalidad de cualquier participación y/o Participante (incluida la identidad y dirección de un Participante) y a descalificar a cualquier Participante que presente una participación que no esté de acuerdo con estas Bases o manipule el proceso de participación. El hecho de que el Organizador no haga valer alguno de sus derechos en cualquier etapa no constituye una renuncia a esos derechos.

12. De la Premiación

- a) La entrega del Premio se realizará en las oficinas de DIRECTV detalladas previamente. Se le informará a cada ganador una vez que el premio esté listo para retirar, que deberá ser a más tardar el 30 de junio de 2022.
- b) El plazo para reclamar cualquier Premio vencerá a los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de haber sido designado como Ganador y siempre y cuando acredite cumplir con las condiciones de Concurso dentro de las cuarenta y ocho (48hs) conforme lo detallado en la sección 8.a.
- c) En caso de que alguno de los Ganadores no solicite el Premio dentro del plazo indicado en el punto anterior, el Premio se tendrá como no asignado y quedará en propiedad y a disposición del Organizador, pudiendo el Organizador optar por otorgar el Premio a otro Participante.
- d) El Organizador no asume responsabilidad alguna en aquellos casos en que el Ganador no informe los datos necesarios para el envío del Premio, o por no ser posible concretar la notificación electrónica al Ganador del Premio, se deba declarar el Premio, y/o el Concurso, abandonado. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar abandonado el Concurso en caso de verificarse que el Ganador no reúne las Condiciones de participación establecidas en estas Bases.
- e) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) la decisión final que designe a cada uno de los Ganadores, (ii) el criterio utilizado para elegir a cada Ganador, (iii) la no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación de cada uno de los Ganadores, así como (iv) cualquier otra decisión que pueda tomar el Organizador para llevar adelante este Concurso.

13. Condiciones Generales

1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable en algún país del

Concurso requiere notificación al Participante y/o al ente regulador, en cual caso el Organizador cumplirá con los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con este Concurso.

2. El sólo envío de las respuestas a fin de participar en el Concurso implica la declaración jurada de la autoría o titularidad sobre las mismas en cabeza del Participante, manifestando ser éste el único responsable y propietario de las mismas. La sola participación en el Concurso implica la cesión total absoluta y gratuita de todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las respuestas cargadas en el Sitio, a favor del Organizador.
3. El Organizador deslinda toda responsabilidad sobre la procedencia de las respuestas, por el uso que les pudiera dar cualquier otra persona y/o por reclamos de terceros vinculados con derechos incluyendo sin limitaciones derechos personales o de propiedad intelectual sobre éstas
4. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.
5. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente en el Sitio.
6. Los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a sus compañías vinculadas y agencias de promoción y publicidad, por el sólo hecho de participar en el Concurso, a publicar o difundir las respuestas (con o sin menciones de sus autores), con cualquier fin (incluyendo fines promocionales y comerciales), en los medios que el Organizador considere conveniente según su único y exclusivo criterio y sin limitaciones geográficas ni temporales. La presente autorización no otorga a los Participantes derechos a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.
7. El Organizador podrá requerir la presencia de los Ganadores y sus acompañantes (en caso de corresponder), así como también publicar sus Datos e incluso exhibir su nombre, voz y su imagen (foto o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación o medio de difusión que considere conveniente, según su único y exclusivo criterio y sin limitaciones geográficas ni temporales, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización y sin que ésta conceda a los Ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.
8. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general y publicado en www.directvla.com. Un ejemplar de estas bases podrá, a exclusivo criterio del Organizador, quedar protocolizado por una notaría.
9. El Organizador no es responsable de ningún daño físico, material, moral, directo, indirecto o de cualquier tipo que puedan sufrir los Ganadores y/o sus acompañantes (en caso de corresponder) durante la ejecución de los Premios.

Para todos los efectos, el Organizador constituye domicilio en su oficina principal localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador (observando el ítem 5.b.), ubicada en la dirección mencionada en el ítem 1 arriba, con excepción de Perú en que se mantiene la dirección de DIRECTV Latin America, LLC en Nueva York. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, su interpretación, cumplimiento, validez, terminación o cualquiera otra causa relacionada con éstas, los participantes se someten a jurisdicciones ordinarias (como los tribunales comerciales ordinarios) y/o a mecanismos alternativos de solución de conflictos de la ciudad (en su país de domicilio conforme el ítem 5.b.) donde esté localizada la oficina del Organizador (ubicada en la dirección mencionada en el ítem 1 arriba o, en caso de Perú, se mantiene la dirección de DIRECTV Latin America, LLC en Nueva York), con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

* * * * *